



**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/10094
29 enero 1971
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 28 DE ENERO DE 1971, DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

1. Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno de la India, tengo el honor de señalar a su atención la carta de fecha 21 de enero de 1971, del Representante Permanente del Paquistán ante las Naciones Unidas^{1/}.
2. El Estado de Jammu y Cachemira se convirtió en parte integrante de la India en virtud de su adhesión a la India en 1947. Todos los argumentos y cuestiones que ha planteado el Representante Permanente del Paquistán en su carta se refieren a asuntos que caen por entero dentro de la jurisdicción interna de la India, y el Gobierno de la India ha aclarado, tanto al Paquistán como al Consejo de Seguridad, que no discutirá tales cuestiones con ningún otro país ni en las Naciones Unidas.
3. La carta del Representante Permanente del Paquistán responde a las características de los esfuerzos del Gobierno del Paquistán por encubrir el hecho de su agresión en Jammu y Cachemira y anexarse este territorio de la India por la fuerza. Con arreglo a esa política, Paquistán ha cometido por dos veces agresiones contra la India y también ha recurrido a la infiltración, la subversión y otras actividades de agitación contra la India en distintos momentos, a pesar de su obligación de no hacerlo según la Declaración de Tashkent. Los sucesos recientes han puesto en claro una vez más que el Paquistán se dedicó a dirigir actividades de sabotaje, espionaje y de otra índole en Jammu y Cachemira con miras de realizar sus propósitos agresivos sobre Cachemira. El Gobierno de la India ha tomado medidas, y las seguirá tomando, contra las organizaciones y personas que buscan subvertir la soberanía y la integridad territorial de la India, y he recibido instrucciones

^{1/} S/10084.

especiales de mi Gobierno para que aclare que la India no puede aceptar que el Paquistán tenga absolutamente ningún derecho a objetar dicha acción de mi Gobierno.

4. La cuestión pendiente en Cachemira entre la India y el Paquistán se refiere a la cuestión de la ocupación ilegal y por la fuerza de una parte de este Estado de la India por el Paquistán. El Gobierno de la India ha expresado que está dispuesto a discutir esta cuestión entre los dos países de manera pacífica y bilateral, y espera que el Paquistán adopte un enfoque cooperativo y pacífico respecto de la cuestión pendiente de Cachemira, en lugar de injerirse en los asuntos internos de la India y perjudicar de esa manera las relaciones entre la India y el Paquistán.

5. Agradecería tenga a bien hacer distribuir el texto de esta comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. SEN